

Centro de Autoservicio

**PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE
UNA APELACIÓN DEL AVALÚO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD
COMO RECLAMO DE MENOR CUANTÍA EN EL TRIBUNAL FISCAL DE
ARIZONA**

Use los formularios en esta serie de documentos solamente si puede contestar “sí” a **LAS CINCO (5)** declaraciones que se encuentran en la página titulada “**LISTA DE CONTROL**”, la que debe ser la tercera página de esta serie de documentos.

Nota: Será necesario que presente su demanda a más tardar el día 15 de diciembre del año en que recibió el Aviso de avalúo de febrero **O** dentro de los 60 días de la decisión de la apelación administrativa más reciente, si se ha hecho una.

CÓMO COMPLETAR LOS FORMULARIOS

ESCRIBA EN LETRAS DE MOLDE GRANDES Y CLARAS con **TINTA NEGRA** (O USE UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR).

El primer formulario: Hoja de portada del Tribunal Fiscal de Arizona (formulario TXSC10f)

“La “Hoja de portada” lleva el siguiente título en la parte superior de la página:

*Tribunal Superior de Arizona
En el Tribunal Fiscal de Arizona
HOJA DE PORTADA*

No anote el número de caso fiscal. El secretario del tribunal suministrará este número.

- Vaya a “**NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE**” y “**DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE**”. **ESCRIBA** su nombre y dirección postal **EN LETRA DE MOLDE** en los espacios suministrados. En la línea debajo de “**CONDADO DE RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE**”, anote el nombre del condado en el que usted vive. **¡Anote los nombres de todos los otros propietarios de la propiedad, de haberlos, en la segunda página!**
- Luego, **si no va a representarse a sí mismo ante el tribunal, ¿quién va a representarlo?** Coloque una marca en el espacio en blanco apropiado para indicarnos si la persona que lo está representando es un abogado, un contador público, un agente del Servicio de Impuestos Internos (IRS) o algún otro tipo de representante que ya haya recibido la aprobación del Tribunal Fiscal. Escriba el nombre de su representante con letra de molde (y, si es abogado en Arizona, su número de inscripción en el Colegio de Abogados) en el espacio suministrado junto a “**REPRESENTANTE DEL CONTRIBUYENTE**”.
- Para “**NOMBRE DEL DEMANDADO**”, anote el nombre del condado donde está ubicada la

propiedad para la que desea que se reduzca el avalúo del impuesto a la propiedad.

- Bajo “MOTIVO DE LA FALTA DE PAGO”, si un juez ha dicho que usted no tiene que pagar honorarios para presentar este caso, coloque una marca en el espacio en blanco apropiado para informarnos si se le ha “eximido” del pago de los honorarios o el pago se ha “diferido”. (Ignore la línea titulada “Cargo gubernamental”.)
- “NATURALEZA DE LA ACCIÓN.” Si su caso se refiere al impuesto a la propiedad, anote el nombre del condado en que está ubicada la propiedad. Si usted está apelando el avalúo de bienes raíces (terreno o terreno y edificios en el terreno), coloque una marca en el espacio suministrado (a la izquierda del “461”) para “Apelación de avalúo o clasificación”.
- **Nota:** Siempre deberá consultar a un profesional calificado para proteger sus derechos y para ayudar a determinar si ha llenado el formulario correctamente. Esto es especialmente cierto si está apelando algo que no sea un avalúo del impuesto a la propiedad en el tribunal fiscal para reclamaciones de menor cuantía.
- **Firme su nombre** en la línea en la parte inferior de la página para indicar al tribunal que, según su leal saber y entender, toda la información que usted está presentando es veraz y correcta.

Segundo formulario: Demanda y notificación de apelación (formulario TXSC11f)

Las palabras “DEMANDA Y NOTIFICACIÓN DE APELACIÓN” aparecen en el lado derecho de la primera página de este formulario, arriba de las palabras “APELACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD (procedimiento de reclamo de menor cuantía)”. Haga concordar las letras o los números de estas instrucciones a los del formulario.

- (a) **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE**, etc. Escriba su nombre, domicilio y el número de teléfono de su casa (y otros números de teléfono). Escriba en letras de molde grandes y claras con tinta negra.
- (b) **CONTRIBUYENTES**. En las líneas debajo de “Contribuyente(s), anote su nombre y el nombre (o los nombres) de todo otro PROPIETARIO de la propiedad (como por ejemplo su cónyuge o cualquier otra persona).
- (c) **CONDADO**. Anote con letra de molde el nombre del condado donde está ubicada la propiedad.

No anote el “NO. DE CASO”. El secretario del tribunal asignará este número. Después de que el secretario le asigne un número de caso, úselo en toda correspondencia con el tribunal o documentos que se presenten en este caso. El número de caso es distinto del número de parcela (catastro) – el que también deberá usar. Un número de caso del tribunal fiscal para reclamaciones de menor cuantía será las letras “ST” seguidas del año en que haya hecho la presentación y luego 6 dígitos, como por ejemplo ST 2002-000001.

RECLAMACIÓN DEL DEMANDANTE.

1. Indica el estatuto que le permite a usted presentar esta apelación en el tribunal fiscal para reclamaciones de menor cuantía (no haga nada con el #1).

2. Coloque una "X" en la casilla apropiada para indicar al tribunal para qué tipo de propiedad usted quiere que se reduzca el avalúo en este caso.

Marque la primera casilla si la propiedad es una propiedad de clase tres según se indica en su aviso de avalúo fiscal. Esto significa que ésta es su residencia principal y usted no la alquila en su totalidad o en parte a otras personas 0

Marque la segunda casilla si se trata de una propiedad de cualquier otro tipo Y el valor del avalúo por el condado es de \$1,000,000 o menos.

NOTA: Si elige la segunda de las respuestas anteriores, y el aviso de avalúo del condado indicó que el valor total en efectivo de la propiedad excedía \$1,000,000, ¡DETÉNGASE! Refiérase a las instrucciones impresas en el recuadro en la página 5.

3. Esto indica al tribunal que usted es propietario de esta propiedad. Toda apelación al avalúo del impuesto a la propiedad deberá presentarla el propietario de la propiedad o su representante.

4. Anote en letra de molde la dirección donde está ubicada la propiedad. Si no tiene una, dé la descripción legal. **NO ANOTE EL NÚMERO DE UNA CASILLA POSTAL.**

NÚMERO DE PARCELA. Anote con letra de molde el número de parcela en los espacios suministrados en la parte inferior de la página. Este número se encuentra en la tarjeta de aviso de avalúo fiscal que usted recibió del asesor indicándole cuál es el valor total en efectivo.

5. Anote con letra de molde el valor asignado por el asesor a su propiedad, de la manera indicada en el aviso de avalúo fiscal, en el primer espacio en blanco; anote el año fiscal que está apelando en el segundo.

6. En letra de molde grande, clara y fácil de leer, indique para el tribunal las razones por las que usted piensa que el valor asignado a la propiedad por su asesor fiscal es demasiado alto. Si necesita más espacio, continúe en una hoja de papel separada y adjúntela (no escriba al dorso).

7. En su opinión, ¿cuál debería ser el valor total en efectivo de la propiedad? Anote la cantidad en dólares.

Firme y feche el formulario en los espacios suministrados. Sólo uno de los propietarios tiene que firmar.

SIGUIENTE PASO: QUÉ HACER CON LOS FORMULARIOS

- (1) Va a necesitar tres juegos de documentos, de manera que haga dos (2) copias de la hoja de portada y la demanda completadas.
- (2) Lleve los tres juegos de documentos al secretario del tribunal (también puede enviarlos por correo – vea las instrucciones más abajo para la presentación por correo). Entregue al secretario **los tres** juegos de documentos y su cuota procesal. Escriba su cheque a favor del Clerk of the Superior Court (Secretario del Tribunal Superior). La cuota procesal es de **\$142.00** para casos fiscales de menor cuantía (**\$286.00** para un caso de “registro”). Pídale a la oficina del secretario que le devuelva una "copia fiel" con la que usted pueda quedarse. El secretario marcará su copia para indicar que se trata de un duplicado de un original que se ha presentado ante el tribunal. El caso se ha presentado.

En caso de que tenga que llamar al secretario del tribunal en relación con el caso, por favor esté listo para mencionar su nombre, el nombre del caso y el número del caso (el "numero ST ____") - esto nos ayudará a contestar sus preguntas.

PRESENTACIÓN POR CORREO: Las instrucciones antes mencionadas asumen que usted va a presentar estos documentos en persona, llevándolos personalmente a la oficina del secretario y entregándoselos a una persona en el mostrador de presentación, pero usted también puede presentar su apelación por correo, enviándola a:

**Clerk of the Superior Court
Attention: Arizona Tax Court Filing Counter
125 W. Washington
Phoenix, AZ 85003**

NO SE LA ENVÍE AL JUEZ POR CORREO. Si presenta los documentos por correo, haga una copia adicional para tenerla en caso de que algo suceda a las otras después de que las haya enviado por correo. Envíe el original y dos copias (inclusive una copia que querrá que se le devuelva a usted) e incluya una nota indicando al secretario que usted desea una copia "fiel" de su demanda. ¡Incluya un cheque por la cuota procesal escrito a favor del "Clerk of the Court" (Secretario del Tribunal), ¡e **INCLUYA UN SOBRE CON SU NOMBRE, DOMICILIO Y SELLOS POSTALES por el monto de la tarifa actual de correo de primera clase, de manera que se le pueda enviar la copia fiel de su demanda de regreso!** Si se olvida de poner un sello postal de primera clase en el sobre con su nombre y domicilio, **no** se le enviará su copia fiel de regreso y usted no tendrá prueba de la presentación de los documentos.

No estamos autorizados a ofrecer asesoría o ayuda para completar estos formularios – en persona o por teléfono. Podemos remitirlo al Centro de Autoservicio para que le proporcionen su lista de abogados, o al Servicio de Remisión del Colegio de Abogados del Condado de Maricopa (**602-257-4434**), o remitirlo a los Estatutos Revisados de Arizona.

En esta serie de documentos también hemos incluido una copia parcial de las Reglas del

Tribunal Fiscal pertinentes a su caso, aunque éste sea un caso del tribunal fiscal para reclamaciones de menor cuantía.

Si no puede presentar su caso ante el tribunal fiscal para reclamaciones de menor cuantía porque su propiedad no es una propiedad residencial de clase tres (según se indica en el aviso de avalúo), o porque es otro tipo de propiedad con un valor catastral de más de \$1,000,000, entonces usted tendrá que presentar su apelación en el tribunal fiscal regular, en el que se le referirá como un caso fiscal "de registro". Sepa que la presentación en el tribunal fiscal regular es más costosa y no se han aprobado formularios de autoayuda para ese tipo de caso. Recomendamos enfáticamente consultar a un abogado o a un profesional en impuestos calificado.

AVISO A TODOS LOS CONTRIBUYENTES

Será necesario que se paguen todos los impuestos del año en curso sobre la propiedad cuyo avalúo desean reducir antes de su vencimiento o el tribunal podría rechazar su apelación. Esto incluye los impuestos cuyo pago se venza después de que se haya presentado esta apelación.